Artículo 18. Coordinador de Cursos Básicos de Humanidades y Ciencias

Los Coordinadores de Cursos Básicos de Humanidades y Ciencias son los encargados de planificar, dirigir, monitorear y evaluar las actividades académicas que se desarrollen como parte del Programa de Estudios Básicos. Son designados por la Dirección Académica de Estudios Básicos. Son responsables de:

- 1. Asegurar el cumplimiento de las actividades académicas, incluyendo las de evaluación, tal como están programadas en el sílabo.
- 2. Asegurar la disponibilidad de las aulas, laboratorios y materiales a las instancias correspondientes, de acuerdo con lo programado en los sílabos e informar a la Gerencia de Calidad y Servicios Académicos para el registro en el sistema.
- Mantener coordinación permanente con los profesores para asegurar el cumplimiento de las actividades académicas, de acuerdo con lo programado en el sílabo. Cualquier cambio en la programación de estas actividades procederá con autorización de la Dirección Académica de Cursos Básicos.
- 4. Informar a los estudiantes oportunamente acerca de su rendimiento académico, brindando retroalimentación permanente para su mejora.
- 5. Facilitar a los estudiantes los materiales didácticos, evaluaciones y cualquier otra información sobre las actividades académicas desarrolladas en los cursos.
- 6. Supervisar la publicación de las notas de manera continua y el registro de la nota final por el profesor de la materia, dentro de los plazos establecidos.
- 7. Supervisar el cumplimiento de la asistencia de los profesores al dictado de clases y asesorías.
- 8. Monitorear el registro de alumnos, profesores, e información estadística académica, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Vicerrectorado Académico.
- 9. Refrendar las actas de notas dentro de los plazos establecidos.
- 10. Establecer canales de comunicación con profesores, padres de familia, y estudiantes.

Artículo 19. Dirección Académica de Carrera

La Dirección Académica de Carrera depende funcionalmente de la Dirección Académica de Facultad correspondiente. Coordina constantemente con las autoridades académicas de los campus, para el cumplimiento de sus funciones.

Es responsable del cumplimiento de lo siguiente:

- 1. Implementar correctamente el modelo educativo y los principios pedagógicos de La Universidad, en coordinación con la Gerencia de Calidad y Servicios Académicos.
- 2. Administrar el proceso de formación profesional.
- 3. Garantizar el logro del perfil del egresado, basado en las competencias, habilidades y conocimientos en conjunto con las Coordinaciones Académicas de Pregrado y Posgrado.
- 4. Ejecutar los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado.
- 5. Conducir el proceso de creación, modificación o reestructuración de carreras o programas académicos.
- 6. Aprobar y supervisar los planes de trabajo de los profesores.